



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

Málaga, 28 de diciembre de 2016
Circular nº 15/2016
Seguro Responsabilidad Civil RC Clubes 2017

Estimados compañeros:

Creo que todos somos conocedores de las cada vez mayores exigencias de asunción de responsabilidades en caso de ocurrir un accidente en nuestras actividades deportivas, máxime si desafortunadamente conlleva consecuencias graves o incluso luctuosas para alguno de nuestros compañeros.

A nivel tanto individual como en actividades oficiales de la Federación, estamos perfectamente cubiertos con la póliza de seguros que tenemos concertada con la compañía Berkley España, incluso ejerciendo como monitores en alguna actividad de formación a cualquier nivel técnico.

Si la actividad es oficial de la Federación y así está en su calendario anual, y su organización recae en algún club, la póliza de RC cubre también a la posible responsabilidad del citado club, ya que está actuando de forma subsidiaria en nombre de la Federación.

Pero si la actividad es propia del club, y aunque sus miembros estén amparados por la RC a nivel individual, si llegara el caso de exigir responsabilidades al club como entidad, éste no estaría preservado, por lo que el club con su patrimonio y/o con el de sus directivos, tendrían que responder en caso de ser considerados responsables del accidente, tanto por acción como por omisión.

Está siendo también un requisito exigido cada vez más por las instituciones para utilizar las instalaciones deportivas, e incluso en espacios naturales, el presentar una póliza propia del club que cubra la posible responsabilidad civil en el desarrollo de la actividad.

Para ello, hemos concertado con la Compañía Helvetia a través de la Correduría de Seguros AON, que es la que gestiona en este año las pólizas de accidentes individuales y de RC de la Federación, una póliza de RC para los clubes, con unas coberturas mínimas que cubran esta situación, y con una prima asequible. Aquellos clubes que deseen contratarla, no tienen más que cumplimentar el formulario adjunto y enviarlo al correo indicado, haciendo constar que se pueden incluir abonando las primas complementarias a aquellas personas que ejerzan como monitores y que no tengan la tarjeta federativa, como por ejemplo padres, auxiliares, etc., que puedan ir a las actividades dentro de la organización del club, pero no tengan una responsabilidad técnica directa en su ejecución.

Quedamos a vuestra disposición para aclarar duda al respecto.

José Enrique Sánchez
Secretario General

